

<b>Entidad Contratante:</b>	Fundación para el desarrollo y la Innovación de la Comunidad Valenciana
<b>Nº Expediente:</b>	4/24/2018
<b>Objeto del Contrato:</b>	Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los años 2018, 2019 y 2020

<b>Fecha:</b>	29/01/2019	<b>Doc.:</b>	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
---------------	------------	--------------	-------------------------

Visto el expediente arriba referenciado, relativo a la contratación de los Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los años 2018, 2019 y 2020.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación del contrato de referencia de Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los años 2018, 2019 y 2020, cuyo Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00 €), IVA no incluido, y duración inicial es de tres años desde el día de su formalización, sin posibilidad de prórrogas.

**SEGUNDO.-** Habiendo sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Generales del Contrato y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que habían de regir dicha contratación en fecha 23 de noviembre de 2018.

**TERCERO.-** Atendiendo a que la Mesa de Contratación, en fecha 11 de diciembre de 2018, procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

**CUARTO.-** Todos los licitadores efectuaron sus ofertas en tiempo y forma, de manera telemática, a través del Perfil de Contratante de la Fundación, resultando la siguiente relación de empresas candidatas:

- a) PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- b) Ernst & Young, S.L.

**QUINTO.-** Comprobado por la Mesa de Contratación que los candidatos que concurrieron a la licitación han presentado de forma completa y válida la documentación requerida, y reúnen los requisitos exigidos en los PCAP para participar en la licitación, se procedió a la valoración de la proposición económica, constatándose que en el modelo presentado por la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., adolecía de un defecto subsanable, acordando dar traslado para la subsanación al licitador en el plazo de 3 días hábiles.

**SEXTO.-** Reanudada la sesión ese mismo día, habiendo recibido la subsanación de la proposición económica de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. y reputándose válida la proposición económica se observó que la oferta presentada por esta entidad incurría en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 18 del Cuadro de Características de los PCAP, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada, para lo cual se requirió a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. para que en el plazo máximo de 5 días hábiles justificara y desglosara razonada y detalladamente por escrito el bajo nivel de los precios, o de costes mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**SÉPTIMO.-** Habiendo procedido al análisis y valoración de la documentación aportada en plazo, se emitió por la Mesa de Contratación informe de evaluación debidamente motivado en fecha 19 de diciembre de 2018, basado en la información y documentación proporcionada por el licitador, proponiéndose su aceptación al órgano de contratación.

**OCTAVO.-** El Órgano de Contratación, habiendo recibido el informe de la Mesa de Contratación así como la documentación por parte del licitador para justificar su oferta anormalmente baja, y tras su análisis y valoración, resolvió el 19 de diciembre considerar la justificación efectuada por el licitador PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como justificativa del bajo nivel de precios y costes ofertado.

**NOVENO.-** Una vez justificada la oferta del licitador, se volvió a reunir la Mesa de Contratación el 20 de diciembre de 2018 para evaluar las ofertas económicas de los licitadores cuyas ofertas hubieran sido admitidas.

**DÉCIMO.-** En esa misma sesión, la Mesa de Contratación estimó como la mejor oferta relación calidad-precio la presentada de la empresa licitadora que se indica a continuación:

Empresa Licitadora:	PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Importe Adjudicación (IVA excluido):	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500,00 €)
Puntuación	100/100 puntos

**UNDÉCIMO.-** Visto el informe de valoración de la Mesa de Contratación, adjunto a este documento como **ANEXO I**, que refrenda y propone de manera motivada la adjudicación del mencionado procedimiento de contratación al licitador indicado.

**DUODÉCIMO.-** Habiéndose aportado en tiempo y forma por el licitador propuesto como adjudicatario la documentación requerida por éste Órgano, según lo dispuesto en el apartado 20 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, y considerando que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el Expediente de Contratación nº 4/24/2018, relativo a los Servicios de las auditorías de cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación para los años 2018, 2019 y 2020 por procedimiento abierto simplificado, a la entidad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L..

**SEGUNDO.-** El importe total adjudicado asciende a TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500,00 €), IVA no incluido; al que le corresponde un importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (7.875,00 €) en concepto de IVA, lo que representa un importe de CUARENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (45.375,00 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres años desde el día de su formalización.

**TERCERO.-** Proceder a la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

En Almussafes, a 29 de enero de 2019.

### EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Fdo. D. Dionisio Campos San Onofre  
Presidente del Comité Ejecutivo de FDICV

